

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por MUNICIPIO DE CALI en contra de MILENA ECHEVERRY GAVIRIA y JAVIER DUVAN GUERRERO LENIS. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta que dentro del término legal la parte actora NO subsanó los errores señalados en el auto que inadmite la demanda, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de fuero sindical instaurada por MUNICIPIO DE CALI en contra de MILENA ECHEVERRY GAVIRIA y JAVIER DUVAN GUERRERO.

SEGUNDO: ARCHIVAR la demanda, cancelando su radicación en el sistema.

TERCERO: DEVOLVER la demanda y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

FUERO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CALI
DEMANDADO: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA y OTRO
2020-00117-00